

	Sistemas de gestión de la seguridad de la información	Rev. 1
	A 6.1 – SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	Aprobada: 01.05.2024
	Crea: COF Aprueba: CEO	Página 1 de 1

Objetivo:

Asegurar que el proceso de selección del personal considere criterios de seguridad de la información para contratar individuos competentes y confiables.

Declaración:

La organización ha implementado políticas, procedimientos y controles que integran aspectos de seguridad en los procesos de reclutamiento y selección, garantizando que los candidatos cumplan con los requisitos necesarios para proteger los activos de información.

Alcance:

Este control aplica a todos los procesos de reclutamiento y selección de personal para puestos que impliquen acceso o manejo de información sensible o crítica.

Directrices:

- Se definen criterios de selección que incluyen evaluación de antecedentes y competencias en seguridad.
- Se aplican verificaciones y referencias para validar la confiabilidad de los candidatos.
- Se asegura la confidencialidad de la información personal y los resultados de las evaluaciones.
- Se documenta el proceso de selección incluyendo aspectos relacionados con la seguridad.
- Se capacita al personal encargado en prácticas de selección con enfoque en seguridad.

Referencias relacionadas:

- POL 009 — Política de Talento Humano Agencia Lelio
- PRO 011 — Procedimientos de Evaluación y Selección del Personal
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación

Evidencias de implementación:

- Documentación y registros de procesos de selección y evaluaciones de candidatos.
- Informes de verificación de antecedentes y referencias.
- Registros de capacitación para el equipo de selección.
- Políticas y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano.

Historial de Versiones

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO